

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial (por sustitución) del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Martín Puerto, don Juan Botín Fernández Azcárate y doña María Paloma Cervera Goy, contra la empresa “Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Ana Martín Puerto, don Juan Botín Fernández Azcárate y doña María Paloma Cervera Goy con la parte demandada “Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, Sociedad Limitada”.

2. Sustituir la obligación de readmisión incumplida por la demandada “Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, Sociedad Limitada”, por las indemnizaciones de 5.177,55 euros para doña Ana Martín Puerto, 15.349,50 euros para don Juan Botín Fernández Azcárate y 2.514,94 euros doña María Paloma Cervera Goy.

3. Condenar a la parte demandada “Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, Sociedad Limitada”, al pago de los salarios de tramitación siguientes:

A doña Ana Martín Puerto: 5.177,55 euros (ciento cinco días a 49,31 euros/día).

A don Juan Botín Fernández Azcárate: 13.507,56 euros (noventa y nueve días a 136,44 euros/día).

A doña María Paloma Cervera Goy: 4.931,25 euros (ciento veinticinco días a 39,45 euros/día).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yoeco Alimentos Ecológicos a Domicilio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.530/11)